



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Administración de Seguros de Salud

Hon. Ricardo A. Rosselló Nevares
Gobernador

Sra. Angela M. Ávila Marrero
Directora Ejecutiva

Carta Circular 17-0606

6 de junio de 2017

A: Todas las entidades de salud contratadas para el Plan de Salud del Gobierno (PSG)

Asunto: Coordinación de Beneficios, Dual-Elegibles (Medicaid/Medicare)

Mediante la presente se reafirma el proceso de coordinación de beneficios establecido por la Carta Normativa 16-1018 y el contrato que rige el Plan de Salud de Gobierno ("PSG").

Según se indica en dicha normativa, en casos donde Medicare sea el plan primario y PSG el plan secundario, se utilizará como base la tarifa establecida por Medicare como plan primario para calcular la partida a ser pagada por el PSG como plan secundario. El PSG siempre será pagador secundario luego de Medicare y cualquier otro plan de salud adicional que pueda tener el beneficiario. Actualmente, la metodología establecida para determinar el pago es la siguiente:

A. Coordinación de Beneficios entre Medicaid y Medicare

En ausencia de otro plan, se comparará la tarifa del PSG con la tarifa pagada por Medicare. Si la cantidad pagada por Medicare es igual o mayor a la que pagaría el PSG, el PSG pagaría \$0.00.¹

¹Nota: Los deducibles de la parte A, C y D de Medicare no están incluidos en la cubierta por lo que no se contemplan al hacer los cálculos para determinar la cantidad a pagar bajo la coordinación de beneficios. Los deducibles de la parte B sí están incluidos en la cubierta, por lo que sí se toman en consideración.

Ejemplo #1

Plan Primario	Tarifa Contratada	Copago/Coaseguro del Beneficiario	Pago Neto - Cantidad pagada por el Plan Primario
Medicare	\$20.00	\$10.00	\$10.00

Plan Secundario	Tarifa Contratada	Copago/Co-aseguro del Beneficiario	Pago Neto - Cantidad pagaría plan secundario en ausencia de otro plan
PSG	\$20.00	\$10.00	\$10.00

En este ejemplo la cantidad pagada por Medicare es \$10.00, lo cual equivale a la cantidad que pagaría el PSG si fuese el plan primario. Por esto, **el PSG pagaría \$0.00** para la coordinación de beneficios.

Ejemplo #2

Plan Primario	Tarifa Contratada	Copago/Coaseguro del Beneficiario	Pago Neto - Cantidad pagada por el Plan Primario
Medicare	\$100.00	\$20.00	\$80.00

Plan Secundario	Tarifa Contratada	Copago/Coaseguro del Beneficiario	Pago Neto - Cantidad pagaría plan secundario en ausencia de otro plan
PSG	\$20.00	\$0.50	\$19.50

La cantidad pagada por Medicare es \$80.00, mientras que la cantidad que pagaría el PSG en ausencia de otro plan es \$19.50. El pago Medicare **es mayor** a lo que pagaría el PSG **por lo que el PSG pagaría \$0.00** para la coordinación de beneficios.

Ejemplo #3

Plan Primario	Tarifa Contratada	Copago/Coaseguro del Beneficiario	Pago Neto - Cantidad pagada por el Plan Primario
Medicare	\$100.00	\$20.00	\$80.00

Plan Secundario	Tarifa Contratada	Copago/Coaseguro del Beneficiario	Pago Neto Cantidad pagaría plan secundario en ausencia de otro plan
PSG	\$100.00	\$10.00	\$90.00

En este caso la cantidad pagada por Medicare es \$80.00, mientras que el PSG pagaría \$90.00 en ausencia de otro plan. El pago Medicare **es menor** a lo que pagaría el PSG en ausencia de otro plan, por lo que el PSG cuenta con hasta \$10.00 para la coordinación de beneficios (diferencia entre el pago Medicare/Medicaid):

Cantidad que pagaría Medicare - cantidad que pagaría PSG = Cantidad disponible para COB.

$$\$90.00 - \$80.00 = \mathbf{\$10.00}$$

El PSG paga la cantidad **menor** entre la cantidad disponible para COB (\$10.00) y el copago pagado por el beneficiario (\$20.00). En este caso:

$$\$20.00 \text{ Medicare vs } \$10.00 \text{ Medicaid}$$

La cantidad que el PSG pagará es **\$10.00**.

Esperamos esto sirva de aclaración en cuanto a los requisitos de la Carta Normativa

16-1018 emitida el 18 de octubre de 2016.

Atentamente,



Angela Ávila Marrero
Directora Ejecutiva